



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZASE ADJUDICAR LICITACIÓN QUE INDICA.

AUTORIZASE EMISION DE ORDEN DE COMPRA
DESIGNESE INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO.

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 24.03.2026 de la dirección de SECPLA, que autoriza iniciar proceso de licitación a través de mercado público.

EL Memo 582 del director de SECPLA que solicita autorizar **Adjudicar Licitación que Indica, Solicita Designar Inspector Técnico del Servicio y Solicita Emisión de Orden de Compra**

El Decreto Alcaldicio N° 3337, de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

DECRETO:

AUTORIZASE adjudicar licitación pública ID 3656-82-LE26 para la contratación, del "SUMINISTRO SERVICIO DE TALA Y PODA EN ALTURA DE ARBOLEADO PUBLICO VARIOS SECTORES", a la empresa:

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO OFERTADO POR UNIDAD (IVA INCLUIDO)	PERIODO DEL SERVICIO
1	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCION SPA	77.303.067-7	591.431	Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre
2	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCION SPA	77.303.067-7	412.930	Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-999-000-000 "Servicios Comunitarios" Gestión ambiental, otros, del Presupuesto Municipal Vigente.

DESIGNESE inspector técnico del servicio a don José Ismael Vargas Aravena. Rut: 11.760.183-8, apoyo de la oficina de Aseo y Ornato, a contar de la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Aseo y ornato (1)
Archivo.(1)



Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal





MIÉRCOLES 29 ABRIL DE 2026

MAT.: Solicita adjudicar licitación que indica.
Solicita emisión de orden de compra.
Solicita Designar inspector técnico del servicio.

**A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

**DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

1. Junto con saludar, me dirijo a Ud., para solicitar adjudicar licitación pública ID 3656-82-LE26 para la contratación, del "SUMINISTRO SERVICIO DE TALA Y PODA EN ALTURA DE ARBOLEADO PUBLICO VARIOS SECTORES".
2. conforme a las evaluaciones de los 2 oferentes recibidos, se sugiere adjudicar el "**SUMINISTRO SERVICIO DE TALA Y PODA EN ALTURA DE ARBOLEADO PUBLICO VARIOS SECTORES**" al oferente.

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO OFERTADO POR UNIDAD IVA INCLUIDO	PERIODO DEL SERVICIO
1	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCION SPA	77.303.067-7	591.431	Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre
2	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCION SPA	77.303.067-7	412.930	Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre

Monto total del servicio por línea 1 y 2

\$ 20.000.000 IVA incluido

3. Esto se debe a que el oferente presenta **la mejor oferta económica en ambas líneas evaluadas**, con valores significativamente inferiores a los de su competidor, así como **un mejor plazo de ejecución de la faena y mayor experiencia**, cumpliendo además con todos los requisitos establecidos en las bases administrativas.
4. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n°344 de fecha 19.03.2026.
5. De contar con su aprobación, el gasto corresponde a la Cuenta N° 215-22-08-999-000-000 "Servicios Comunitarios" Gestión ambiental, otros, del Presupuesto Municipal Vigente.
6. Se solicita autorización para designar inspector técnico del servicio a don José Ismael Vargas Aravena. Rut: 11.760.183-8, apoyo de la oficina de Aseo y Ornato, a contar de la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre de 2025.

Para su conocimiento y superior resolución,

DMS/hoy.-

Distribución:

- Alcaldía
- SECPLA
- Aseo y Ornato





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº : 344 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-999-000-000 OTROS – SERVICIOS COMUNITARIOS / GESTIÓN AMBIENTAL
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	20.000.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	20.000.000.-
Saldo final \$	0.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al servicio "Suministro de tala y poda en altura de arbolado público varios sectores, comuna de Requinoa".

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA





EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

ID: 3656-82-LE26

“SUMINISTRO DE TALA Y PODA EN ALTURA DE ARBOLADO PUBLICO VARIOS SECTORES”.

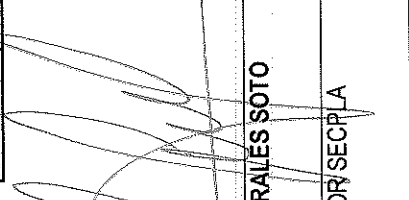
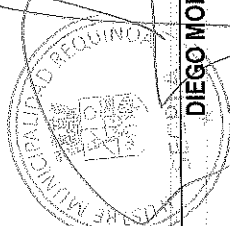
En Requinoa, a 28 días del mes de abril de 2026, siendo las 10:00 am., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada ““SUMINISTRO DE TALA Y PODA EN ALTURA DE ARBOLADO PUBLICO VARIOS SECTORES”.

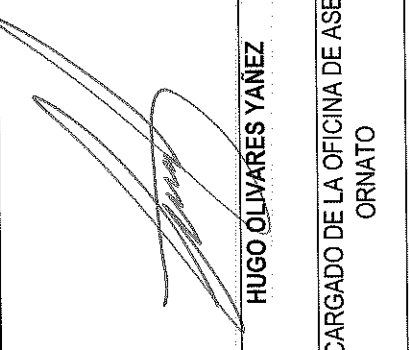
PROPONENTE	RUT	(1) PRECIO (40%)		(2) EXPERIENCIA (30%)		(3) PLAZO (20%)		(4) REQUISITOS (10%)
		Línea 1 (Tala)	Puntaje	Cantidad	Puntaje	Tala	Puntaje	Puntaje
SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCIÓN SPA	77.303.067-7	591.431	100	18	100	1 día	100	70
INSPROTEL LTDA	77.795.790-2	7.735.000	7,6	0	0	5 días	80	70
SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCIÓN SPA	77.303.067-7	412.930	100	18	100	1	100	70
INSPROTEL LTDA	77.795.790-2	5.355.000	7,7	0	0	4	80	70

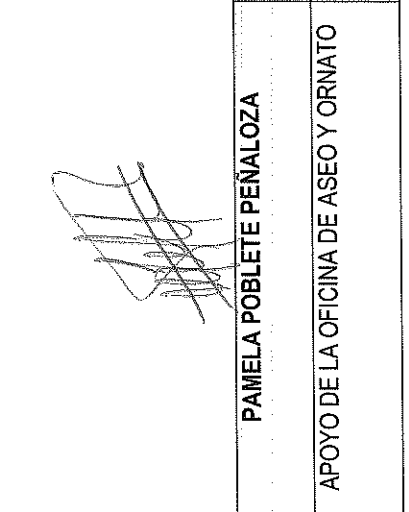


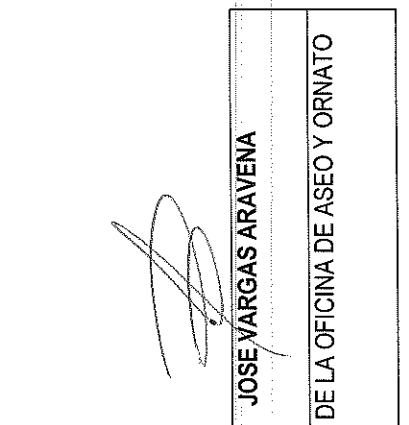
Resumen:

Línea N°	PROPONENTE	1 40%	2 30%	3 20%	4 10%	TOTAL
1	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCION SPA	40	30	20	7	97
2	SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCION SPA	40	30	20	7	97
1	INSPROTEL LTDA	3	0	16	7	26
2	INSPROTEL LTDA	3	0	16	7	26



DIEGO MORALES SOTO
 DIRECTOR/SECP LA


HUGO OLIVARES YANEZ
 ENCARGADO DE LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO


PAMELA POBLETE PEÑALOZA
 APOYO DE LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO


JOSE VARGAS ARAVENA
 APOYO DE LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO

INFORME RAZONADO

"SUMINISTRO DE TALA Y PODA EN ALTURA DE ARBOLADO PUBLICO VARIOS SECTORES"

ID: 3656-82-LE26

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° ID: 3656-82-LE26 "SUMINISTRO DE TALA Y PODA EN ALTURA DE ARBOLADO PUBLICO VARIOS SECTORES" se presentaron en el Portal Mercado Público, las siguientes ofertas y oferentes:

EMPRESA	RUT	LINEA	MONTO IVA INCLUIDO
SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCION SPA	77.303.067-7	1	591.430
SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCION SPA	77.303.067-7	2	412.930
INSPROTEL LTDA	77.795.790-2	1	7.735.000
INSPROTEL LTDA	77.795.790-2	2	5.355.000

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico

El oferente **SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCIÓN SPA** presenta la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

El oferente **INSPROTEL LTDA** también cumple con la entrega completa de los documentos exigidos en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes

La presente licitación no contempla la presentación de garantías de seriedad de la oferta ni de fiel cumplimiento del contrato.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con los antecedentes presentados por los oferentes, se procedió a realizar la evaluación conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases de licitación, cuyos resultados se encuentran detallados en la respectiva planilla de evaluación.

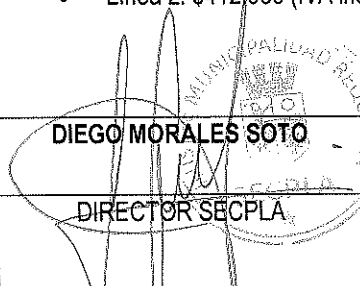

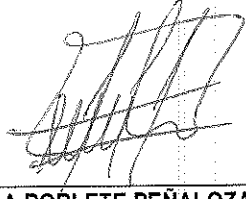

IV. CONCLUSIÓN

En virtud del análisis técnico y económico de las ofertas recibidas, la comisión evaluadora concluye que la propuesta presentada por **SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCIÓN SPA** resulta ser la más conveniente para los intereses del servicio.

Lo anterior se fundamenta en que dicho oferente presenta **la mejor oferta económica en ambas líneas evaluadas**, con valores significativamente inferiores a los de su competidor, así como **un mejor plazo de ejecución de la faena y mayor experiencia**, cumpliendo además con todos los requisitos establecidos en las bases administrativas.

Por lo tanto, se propone adjudicar la licitación ID: 3656-82-LP26 "SUMINISTRO DE TALA Y PODA EN ALTURA DE ARBOLADO PUBLICO VARIOS SECTORES" al oferente **SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCIÓN SPA**, RUT 77.303.067-7, por los montos ofertados de:

- Línea 1: \$591.430 (IVA incluido)
- Línea 2: \$412.930 (IVA incluido)

 DIEGO MORALES SOTO	 HUGO OLIVARES YAÑEZ	 PAMELA POBLETE PEÑALOZA	 JOSE VARGAS ARAVENA
DIRECTOR SECPILA	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO	APOYO DE LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO	APOYO DE LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID: 3656-82-LE26**

Yo, **Diego Morales Soto**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Director de SECPLA**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID: **3656-82-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 27 de abril 2026



DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR DE SECPLA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-82-LE26,

Yo, **Pamela Poblete Peñaloza**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Apoyo de la Oficina de Aseo y Ornato**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID3656-82-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.


Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 27 de abril 2026



Pamela Poblete Peñaloza

RUT: [REDACTED]

Apoyo de la Oficina de Aseo y Ornato

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-82-LE26**

Yo, **Hugo Olivares Yanez**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID3656-82-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

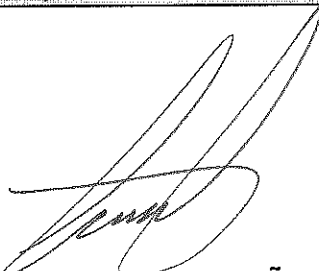
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 27 de abril de 2026



HUGO OLIVARES YAÑEZ

ENCARGADO DE LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-82-LE26**

Yo, **José Ismael Vargas Aravena**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Apoyo de la Oficina de Aseo y Ornato**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID3656-82-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios

profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 27 de abril 2026


José Ismael Vargas Aravena
Rut, [REDACTED]
Apoyo Oficina de Aseo y ornato

[REDACTED]